



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Disponese la integración de la Municipalidad de Las Varillas a la Comunidad Regional del Departamento San Justo, en los términos y con los alcances previos en la Ley Provincial N° 9206.

Artículo 2: Autorícese, en consecuencia al señor Intendente Municipal a integrar la Comisión que gobernará la Comunidad Regional, y a suscribir los instrumentos legales y realizar las gestiones necesarias para concretar la integración dispuesta en la presente Ordenanza.

Artículo 3: Aprobar, de conformidad a lo establecido por el Art. 7 de la Ley Provincial N° 9206, la determinación del radio urbano de prestación efectiva de servicios permanentes a la población de esta Municipalidad, efectuada en la representación grafica que, como Anexo I , forma parte de la presente.

Artículo 4: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 43/05

FECHA DE SANCIÓN: 15/06/2005